



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01784481-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Llamado a concurso Profesor Regular Adjunto -ded. parcial- Cát. Legislación, asignaturas Legislación Bioquímica y Derechos Humanos, Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos

VISTO lo dispuesto en el artículo N° 1 del Reglamento de Concurso para proveer cargos de Profesores Regulares, corresponde cumplimentar el mencionado artículo, con el objeto de llamar a concurso para la provisión de cargos; y

CONSIDERANDO

Que ello responde al imperativo de cubrir las exigencias del desarrollo de las actividades específicas de docencia e investigación para asegurar su normal desenvolvimiento, en el área que se consigna a continuación.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concurso para proveer cargos de Profesores Regulares (t.o. Resolución (CS) N° 4362/2012, artículo 1° inciso c), lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión del día 27 de octubre de 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la autorización correspondiente a fin de llamar a concurso para la provisión de cargo de

Profesor Regular, de acuerdo al detalle que se consigna:

-Tipo de Concurso: Provisión designación Interina

-Departamento: Tecnología Farmacéutica

-Cátedra: Legislación

-Asignatura: Legislación Bioquímica y Derechos Humanos, Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos

-Categoría: Adjunto

-Dedicación: Parcial

-Cantidad de cargos: uno (1)

-Docente que ocupa el cargo: Ricardo Carlos Mengoni Goñalons (DNI 14.015.674)

-Tipo de Presupuesto: Unidad Académica

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires para su consideración.